



**MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

COSTA RICA

MSc. Carmen María Vázquez P.

Noviembre 2015



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Desafío 1: Definir políticas y planes de largo plazo para adaptar la fuerza laboral a las necesidades de salud, a los cambios previstos en los sistemas de salud y desarrollar la capacidad institucional para ponerlos en práctica y revisarlos periódicamente

Meta 1:
Razón de densidad de rrhh de 25 profesionales por 10000 habitantes:

47,13

[Diapositiva 7](#)

Meta 2:
Proporción de médicos de atención primaria excederán el 40% de la fuerza laboral médica:

31%- dato no es exacto porque hay que realizar investigación.

Meta 3: Equipos de atención primaria de salud con una amplia gama de competencias que incluirán sistemáticamente a agentes sanitarios de la comunidad para mejorar el acceso, llegar a los grupos vulnerables y movilizar redes de la comunidad:

100%, se debe proseguir en fortalecer las competencias en la formación.

Meta 4: Razón de enfermeras calificadas: médicos de al menos 1:1:

1.07

Meta 5: Establecer una unidad o dirección de recursos humanos para la salud responsable por el desarrollo de políticas y planes de recursos humanos, la definición de la dirección estratégica y la negociación con otros sectores:

90%



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Desafío 2: Ubicar a las personas idóneas en los lugares adecuados de manera de lograr una distribución equitativa de acuerdo a las necesidades de salud de la población

Meta 6: La brecha en la distribución de personal de salud entre zonas urbanas y rurales se habrá reducido a la mitad en el 2015

60%

Meta 7: Al menos 70% de los trabajadores de atención primaria de salud tendrán competencias de salud pública e interculturales comparables.

45,2%-

Meta 8: El 70% de las enfermeras, las auxiliares de enfermería, los técnicos de salud y los agentes sanitarios de la comunidad habrán perfeccionado sus aptitudes y competencias a la luz de la complejidad de sus funciones: **37,3%**

Meta 9: El 30% del personal sanitario en los entornos de atención primaria se habrá reclutado de sus propias comunidades.

100%



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Desafío 3: Regular los desplazamientos y migraciones de los trabajadores de salud de manera que permitan garantizar la salud para toda la población.

Meta 10: Habrán adoptado un Código Internacional de Práctica o desarrollado normas éticas sobre el reclutamiento internacional de trabajadores en salud.

0%

Meta 11: Tendrán una política de auto-suficiencia para satisfacer sus propias necesidades de recursos humanos en salud.

100%

[Diapositiva 8](#)

Meta 12: Habrán formulado acuerdos mutuos e implantados mecanismos para el reconocimiento de los profesionales capacitados en el extranjero.

100%

[Diapositiva 9](#)



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Desafío 4: Generar ambientes de trabajo saludables que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

Meta 13: La proporción de empleo precario, sin protección para los proveedores de servicios de salud se habrá reducido a la mitad.

0%

Meta 14: Habrán implementado políticas de salud y seguridad para los trabajadores de la salud, incluyendo el apoyo a programas para reducir enfermedades y accidentes ocupacionales.

66,7%

Meta 15: Al menos 60% de los gerentes de servicios y programas de salud reunirán requisitos específicos

98%

Meta 16: Mecanismos de negociación y legislaciones efectivas para prevenir, mitigar o resolver los conflictos de trabajo y garantizar la prestación de los servicios esenciales, toda vez que se presenten:

100%



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Desafío 5: Crear mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y servicios de salud para producir profesionales sanitarios sensibles a las necesidades de la comunidad.

Meta 17: El 80% de las escuelas de ciencias de la salud habrán reorientado su formación hacia la atención primaria de salud y las necesidades de la salud comunitaria, y habrán incorporado estrategias para la formación interprofesional.

13,3%

Meta 18: El 80% de las escuelas de ciencias de la salud habrán adoptado programas específicos para atraer y formar a estudiantes de poblaciones subatendidas, haciendo hincapié cuando corresponda, en las comunidades o poblaciones indígenas. **13,3%**

Meta 19: Las tasas de abandono de las escuelas de medicina y enfermería no pasarán del 20%

100%

Meta 20: El 70% de las escuelas de ciencias de la salud y de las escuelas de salud pública estarán acreditadas por una entidad reconocida: **57%**



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Cuadro No. 2

Cantidad de Profesionales en Salud laborando según Provincia, 2011

Profesionales laborando	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
Médicos generales, especialistas, enfermeros y profesionales de partería	6.774	2.551	1.778	2.440	947	1.068	831
Proporción por cada 10.000 habitantes	48	30	36	56	29	26	21

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población 2011, INEC.



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Cuadro No. 3
Personas graduadas en carreras de salud en universidades
públicas y privadas, 2010-2014

Año		2010	2011	2012	2013	2014
Medicina	Mujeres	227	337	281	362	349
	Hombres	169	189	214	206	246
Enfermería	Mujeres	582	706	929	1333	1307
	Hombres	156	152	200	284	297
Odontología	Mujeres	124	91	105	111	161
	Hombres	56	52	40	51	71
Nutrición	Mujeres	147	215	176	195	256
	Hombres	3	14	11	14	11
Farmacia	Mujeres	130	185	188	170	234
	Hombres	47	53	68	63	70
Microbiología	Mujeres	23	26	36	1	24
	Hombres	12	8	23	0	14

Fuente: Elaboración M.S.c. Carmen María Vázquez, con base a información suministrada de CONARE.



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

1. Ley General de Salud.
2. Convenio de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal
3. Reglamento para el procedimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior (2007).
4. Ley del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
5. Ley del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; Requisitos de Incorporación para profesionales de Enfermería graduados en el exterior (2011).
6. Regulaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores como lo es el apostillado.
7. Leyes de los Colegios Profesionales en salud.



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

GRACIAS
Bendiciones